ui-

de

dе

gel

ijo

de

de i

do-

ijo

h.

de

de 🤄

ić-

ijó

ф

de

de

3

de

a:



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Seretarlos reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de coatumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Dipu-tación provincial, a diez pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, dlez y seis pesetes al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que nayan de insertarse en el BOLLAN OVI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial:

Administración central

Nombrando para las Secretarias de los Ayuntamientos que se indican a los individuos que figuran en la relación que se publica.

Administración provincial Jefatura de minas. - Solicitud de registro de D. Fiorencio Garcia del Otero.

Otro idem de D. Nicanor Lopez Fernandez.

Administración municipal Edictos de Alcaldius

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia dictos de Juzgados

dunta de Clasificación y revisión de la provincia de León. - Relación de los mozos prófugos.

PARTE OFICIAL

S. M. et Rey Don Alfonso XIII 7 D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Prin-^{2ipe} de Asturias e Infantes y dem**ás** personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9 de Julio de 1930)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiendose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron nombrados los Secretarios elegidos por las Corporaciones y por este Centro, en virtud de los concursos últimamente anunciados, y que a continuación se expresan.

Esta Dirección general; haciendo uso de la facultad que le concede el número 14 de la Real orden de convocatoria de concurso de los cargos citados, de 30 de Diciembre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se

Madrid, 27 de Junio de 1930. - El Director general, Miguel Salvador. Relación que se cita

Provincia de Albacete: Recueja, D. Angel Serrano Cebrián, Secretario de Casas de Ves, en la misma provincia.

Tormes, D. Jesus Pérez Peña, ex cojuera de Fantova, D. José Reino-Secretario de Topas (Salamanca), so García, ex Secretario de Casti) de

Nuch, D. Andrés González Cabello opositor número 186. - Prats del Rafael Barbero Abril, caso 4.º

R-y, D. Luis López Muñoz, Secretario de Castaras (Cranada).

Idem de Castelión: Benafigos, don Federico Materos Jareño, ex Secretario de Alcazar y Barjis l'regenite (Granada).

Idem de Ciudad Real: Puebla del Principe, D. Timoteo Caballero Romero, opositor número 143.

Idem de Granada: Acequias; don-Sebastian Martin Vilches, Secretario de Morera. — Ambroz. D. Sebastian Martin Vilches, Secretario de Morera. - Dehesas de Guadix, don Benito Nieves Alonso, opositor número 125.

Idem de Guadalajara: Alpedroches, D. Luis Puertas Mangas, caso 4.º del articulo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. - Cereceda-Hontanillas, D. Ramóu Pichín López, opositor número 83.-Congostrina, D. Valeriano Andrés Portero, Secretario de Candilechera (Soria). - Negredo, D. Lucas Garcia González, caso 4.º

Idem de Huesca: Chalamera, don Sebastián Pérez Malo, ex Secretario Idem de Avila: San Bartolomé de de Tordesilos (Guadalajara). — Cos-Idem de Barcelona: Castellar de Vela (Palencia),

Idem de Málaga: Moclinejo, don

Idem de Palencia: Población de esta 700 también al O., la 2.º; de l Cerrato, D. Domingo Ollero Gómez, opositor número 65.

Idem de Segovia: Juarrros de Riomoros, D. Pedro Esteban Velázquez, caso 4.0

Idem de Soria: Blooma, D. Demetrio Moreno González, Secretario de Aliud. - Buitrago-Fuenceantos, D. Indalecio Perez Perez, ex Secre-linteresado que tiene realizado el tario de Canredondo-Dombellas. --Calderuela Cortos, D. Roman Escalada Perez, Secretario de Nafría la Llana. - La Quinoneria-Rezuos, don Isidro Velasco Herrador, opositor número 330.

Idem de Teruel: Campos, don Constantino García Cabrero, caso 4. Joreas, D. Sebastian Perez Malo, ex Secretario de Tordesilos (Guadalajara).

Idem de Zamora; Carbellino, don José Cerezal Esteban, Secretario de Sogo.

Iem de Zaragoza: Cerveruela, don Esteban González Nieto, opositor número 98. — Cuarte de Huerva, don Santos Charro Gómez, Secretario de Velaseálvara (Valladolid).

Gaceta del dia 27 de Junio de 1930).

ADMINISTRACION PROVINCIAI

MIN AS

BON PIO PORTILLA Y PIEDRA INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI NEBO DE ESTA PROVINCIA.

Hage saber: Que por D. Florencio Garcia del Otero, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Junio, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 145 pertenencias para la mina de hulla llamada Dos Hermanos, sita en término y Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas el vérice formado por la conflencia 145 pertenencias en la forma si- de los ríos Sil y Boeza, en el paraje guiente:

tro «Consolación» número 8.651; de N. 10° E., se llegará a la 1.º estaca la casa de su propiedad, sita en di-

esta 1.700 al N., la 3.º; de esta 2.000 al E., la 4.4; de esta 200 al S., la 5.4; de esta 1.300 al O., la 6.4, y de ésta con 2.500 al S., se llegará a la 1.º estaca quedando cerrado el perimetro do las pertenencias solicitadas.

depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjudcio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días signientes al de la publicación de la solicitud en el Boletin Ofwial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sua oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicirado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el Portilla. artículo 28 del Reglamento del 16 de Janio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.757. León; 1 de Julio de 1930.-Pio Portilla.

Hago saber: Que por D. Nicanor López Fernández, vecino de León, en representación de D. Antonio Garre Rex, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Junio, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada Pepito, sita en el paraje «Pajariel», término y Ayuntamiento de Ponferrada. Hace la designación de las ditadas 24 perenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida «Pajariel», término y Ayuntamien-Se tomará como punto de partida to de Ponferrada y desde él se mediel mismo del registro «Consolación» rán 50 metros al O. 10º N. y se colonúmero 8.651 y ajustándose a los cará la 1.º estaca; de ésta 800 al rumbos de ésta se medirán 1.400 O. 10º N., la 2.º; de ésta 300 al metros al O, y se colocará la 1.º esta- S. 10º O., la 3.º; de ésta 800 al ca que caerá sobre la 1.º del regis- E. 10º S., la 4.º y de ésta con 800 al brante de la via pública, contigue a

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el

deposito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Y habiendo hecho constar este Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el articulo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912. El expediente tiene el núm. 8.760. León, 1 de Julio de 1930.-Pio

ADMINISTRACION

Alcaldia constitucional de Mansillada de las Mulas

Propuesto por la Comisión perma nente de este Ayuntamiento, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere al expediente que al efecto se instruye, quede expuesto al publico en la Secretaria municipal por término de quince dias, para que durandicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el pieno.

Lo que se hace público por medi: del presente, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 12 del Nº glamento de 23 de Agosto de 1924 : para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 7 de Juli de 1930. - El Alcalde, Miguel Fa

Alcaldia constitucional de Santa Maria del Monte de Cea Por D. Maria Blanco Castilia vecina de Banecidas, se ha presen tado en esta Alcaldía una instancia solicitando un pedazo de terreno 🐃 cho pueblo en la calle los Campos, aum. 3. de una extensión de 25 meros cuadrados.

t.e

 e_{j}

O1

in

lel

dе

] 1

el

a,

 n_0

m

O

se

m-

rn-

at

2.

10

Pio.

an.

SUM

re-

eric

ns.

'nщ

inc

n†

re:

di

3 15

Ro

ılı

11: ,

 $g(\Omega)$

jobt

 $\mu \cdot a$

di-

Lo que se hace público a fin de que los que se or an perjudicados con la concesión de dicho terreno y dentro del plazo de quince dias, presenten en esta Alcaldía por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea a 7 le Julio de 1930. - El Alcalde, Arsenio Medina.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por termiuo de ocho días, lo cuni se anuncia en cumplimiento y a los efectos del articule 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Santa Maria del Monte de Cea a 7 de Julio de 1930.-El Alcalde, Arsenio Medina

Alcaldia constitucional de Santa Elena de Jamuz

En la Secretaria de este Avuntamiente y por término de quince dias y tres más para oir reclamaciones precisas y concretas, se halla expuesto al público el repartimiento general de utilidades para el ano actual, formado con arregio al Esatuto y carta municipal que rige en

Santa Elena de Jamuz a 5 de Julio de 1930 .- El Alcalde, Miguel Penín.

ENTIDADES

Junta vecinal de Villavidel

Se han tomado las cuentas al Alculde saliente de dicho pueblo don Adolfo Nava, por la Junta y peritos combrados para el mismo y se ha llan expuestas al público en la Seerotaria por término de ocho días Para que puedan ser examinadas por quien le interese y oir las reclamaciones que se presenten.

Villavidel a 5 de Julio de 1930. -El Presidente, Gaspar Pastraua.

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgado de instrucción de Sahagún Don Manuel Morales Dary, Juez de instrucción de la Villa de Sahagun y su partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los semovientes que después se diranlos cuales fuerou sustraídos la noche del dia 2 al amanacer el 3 de les corrientes, de una era de la propiedad de D. Eustaquio Chico Bartolomé, vecino de Vallecillo, término municipal del mismo, y caso de ser habidos se pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruvo por dicho hecho con el númeno 24 del corriente ano.

Señas de los semovientes

Una pollina, de quince años, alzada cinco cuartas, pelo negro es quilada en el mes de Mayo.

Un pollino de dos años, de la misma, pelo cardino, esquilado en el mes de Enero.

Dado en Sahagun, a 7 de Julio de 1930. - Manuel Morales. - El Secretario, Lcdo. Matías García.

Juzgado municipal de León Don Arsenio Arechavala Rivera. Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. -- En la ciudad de León, a siete de Junio de mil novecientos treinta, el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal propietario de la misma, visto el presente juicio de faltas contra José Rodriguez, cuyas demás circunstancias perso nales se ignoran, por lesiones; habiendo sido parte el Ministerio Fisaal.

suelvolibremente al denunciado José | cisco del Río Alonso.

Rodríguez, declarando las costas de oficio. Agi definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. -Dionisio Hurtado. Rubricado, Cuya sentencia fué publicada en el mismo día».

Y para su inserción en el Borr-TIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Saturnina Cuervo, y por haber sufrido extravio la enviado el nueve de Junio citado, expido la presente visada por el señor Juez en León, a ocho de Julio de mil novecientos treinta. - El Secretario, Arsenio Arechavala.-Visto bueno: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezamiento v parte dispositiva dicen:

«Sentencia. . En la ciudad de León, a siete de Junio de mil novecientos treinta, el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Fernández Arévalo, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos trates; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo -Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Fernandez Arévalo, declarando las costas de oficio. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Dionisio Hurtado. - Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo dia.

Y para su inserción en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificacion en forma al denunciante Luciano Santos Diaz, y por haber sufrido extravio la enviada el nueve de Junio citado, expido la presente visada por el senor Juez en León, a ocho de Julio de mil novecientos treinta. - El Secretario, Arsenio Arechavala. - Vis-Fallo. -- Que debo absolver y ab- to bueno: El Juez municipal, Fran-

lunta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envia al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el Roletin Oficial de la previn-

Cebrones del Rio Fernández Ramos, Marcelino, hijo

de Cayetano y Carmen. Oyos Prieto, Florencio Marcelo, de Saturio y Josefa.

Destriana

Chana Herrero, Olegario, hijo de Joaquín y Gaudencia.

García Prieto, Rogelio, de Candido y Vicenta.

Sauchez Valderrey, Manuel, de Ricardo y Antolina.

La Antiqua

Chamorro López, Felipe, hijo de Avelino e Indalecia.

Laguna de Negrillos González Marqués, Ignacio, hijo

de Andrés y Amelina. Tejerina Villayandre, José Victorino, de Nicomedes y Manuela.

Palacios de la Valduerna Santos Perez, Antonio, de Teodo-

ro e Isabel.

Quintana y Congosto Rodera Calvo, Adolfo, hijo de

M." Candelas. Turrado González, Laureano, de Aquilino y Felisa.

Muelas Calvo, Benito, de Calixto y Maria.

Riego de la Vega

Martinez García, Bartolomé, hijo de Gregorio y Magdalena.

Toral Pérez, David, de Fernando e Isabel.

Moran Martinez, Manuel, de Manuel y Manuela.

Roperuelos del Paramo Pérez Canto, Gregorio, hijo de Bernardo Isidro y Antonia.

Sun Cristóbal de la Polantera López Turienzo, Santiago, hijo de Eugenio y Genoveva.

Martinez Pérez, Agustin, de Jerónimo y Agustina.

Santa Elena de Jamuz

Carro Rubio, Jose, hijo de Miguel y María. Esteban del Palacio, Celestino, de

Juan y Angela.

Santa María de la Isla López Castrillo, Fernando, hijo de Benedicto y Maria.

Miguélez Casado, Severiano, de Lorenzo y Lorenza.

Miguélez Mateos, Saturnino, de Daniel y Gabina.

Turienzo Santos, Mateo, de Teo doro y Justa.

Santa Maria del Paramo

Egido Ramos, Miguel, hijo de Evaristo y Restituta.

Soto de la Vega Alfayate Rebaque, Manuel, hijo de Santiego e Irene.

Juárez González, Baltasar, de Bartolomé y Maria. Miguélez de la Torre, Mateo, de no y Manuela. Mateo y Claudia.

Santos Mignélez, Dionisio, de Manuel y Josefa.

Villamontan Falagán Lobato, Luis, hijo de Jacinto y María. Gutiérrez del Río, Argimiro, de

José v Bernardina. Martinez Merillas, Manuel, de Antonio y Antonia.

Martinez Martinez, Salvador, de José y María.

Lobato Falagán, José, de Miguel y Maria.

Tabuyo Pérez, Vicente, de Buenaventura y Sinforosa.

Villazala

Castellanes Alfayate, Elias, de Martin y Emilia. Torre Sanchez, Santos, de Helio-

doro e Ignacia.

Zotes del Paramo. Mateo Ordonez, Pedro, hijo de hiateo y Genoveva.

Partido de León

León

Acebal Herrero, Antonio, hijo de Antonio y Nieves.

Alba, Engenio, de desconocidos. Alonso Burón, Fernando, de Mariano y Maria.

Alonso Cabello, Angel, de Marcelino y Cecilia.

Alvarez, José, de desconocidos. Alvarez, Manuel, de idem. Alvarez Fidalgo, Amador, de

Marcelino y Sofía Arienza Pérez, Manuel, de N. y

Cecilia. Valbuena Arias, Luis, de Francisco v Máxima.

Barrero, Manuel, de desconocidos. Barrientos Navares, Felipe, de Ignacio y Valentina.

Blanco Rabadan, Ricardo, de Jacinto y Lucía. Calvo Calvo, Manuel, de N. y

Tomasa. Calvo González, Emiliano, de Estanislao y Antonia.

Calvo Machin, Rogelio, de Gerardo y Leonor.

Calle González, Vitoriano, de Marcos y Eutiquia.

Cano Ortiz, Juan, de Manuel . Isabel. Carrizo Alvarez, Angel, de Aleje

y Antonia. Casado Ortega, Francisco, de Pedro y Gertrudia.

Castillo García, Esteban, de Ricardo y Antonia. Castro Alonso, Victorino, de desconocidos.

Criado Chamorro, Pedro, de Bru.

Cabo Revuelta, Gelicio, de Ildefonso y Magdalena. Crespo Martínez, Faustino, de Marcelo y Marcelina.

Diaz Cuellas, Santiago, de Bautista y Maria.

Domínguez Ruega, Francisco, de Marcelino y Escolástica.

Fernández Candanedo, Victoriano, de Gerardo y Luisa. Fernández Colás, Teodoro, de

Anastasio y Aquilina. Fernández Fernández, Antonio.

de N. y María. Fernández Suárez, Lucio, de Luis y Generosa.

Fernandez Velasco, Luis, de Constantino v Luzdivina. Ga bán González, Lucio, de Lu 😕

y Fermina. Gaona Tascon, José, de Manuel ; Autonina. García Aria, Celestino, de Diego

y Delfina. González Alvarez, Ezequiel, de Ezequiel y Francisca

Gouzález Balaca, Pedro, de Cris pin y Antonia. González de Albieta G. del Can-

pillo, Juan, de Juan y Matilde. González Merino, Alberto, " Alberto y Lucia González Sánchez, Agustín,

Simón y Florentina. Gutierrez Blanco, Enrique,

Maximino e Inés. Gutierrez Cabezas Facundo, o Facundo y Teresa.

Guzman Lumbreras, Angel, " Julián y Felisa.

Gubete Pérez, Frutos, de Vicen. Anita. Julian y Julian, Mariano, de A

jandro y Josefa. Labanda Fernández, Arturo.

Arturo y Juana. Legnaco Plaza, Agustín, de V. nuel y María.

Macho Canal, Modesto, de Car santo y Modesta.

(Se continuard)

Imp. de la Diputación provinció